



Albania, Caquetá, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	Rubiela Ortiz Motta
Demandados	María Oliva Dorado Guaca y Otros
Radicación	18-029-40-89-001-2022-00074
Auto	Sustanciación No. 189

Surtido el tramite emplazatorio de la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, tal como se observa con la publicación del edicto emplazatorio y en vista igualmente de que ya transcurrieron los 30 días de la publicación del referido emplazamiento en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas (fl-49-51 C.Ppal), éste Despacho judicial siguiendo el pertinente trámite, procederá a designar curador *ad litem* a la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO-. DESIGNAR como curador *ad litem* los a la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso a la abogada LISETH KARINA VILLANUEVA OLAYA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.030.582 y tarjeta profesional No. 266.467 del C.S de la J., para que en nombre y representación de la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

SEGUNDO-. Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 164088496b2b9ad104d9f33325101daa540779ea08173d3867a7175e6b745757

Documento generado en 29/09/2022 04:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>